



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015**

Solicitud de Registro N° 02548 del 20.03.2015
Lambayeque 53, Chulucanas – Morropón.

E.T. "EMAUS" S.A.C.
Nº 095 -2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.
Piura,

SERVICIO : REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICIÓN : BAJA DE HABILITACIÓN VEHICULAR (X) .

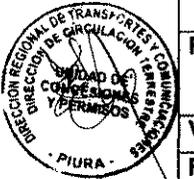
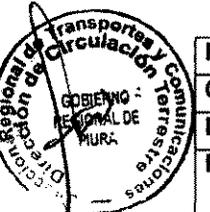
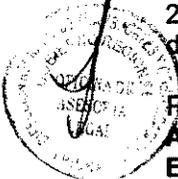
Mediante Solicitud de Registro N° 02548 de fecha 20 de Marzo del 2015, y antecedentes en doce (12) folios, el Sr. WILDER RAMOS ALBARRAN, Gerente de la Empresa de Transportes "EMAUS" S.A.C., ha solicitado la baja de habilitación vehicular para la unidad de placa de rodaje UH-2407 actual V5W-842.

La E.T. "EMAUS" S.A.C., cuenta con Resolución Directoral N°155-2008-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 08 de Febrero de 2008, por medio de la cual se le otorgó la Autorización para efectuar Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de Estándar, en la ruta PIURA - CHULUCANAS y viceversa, con ocho (08) unidades vehiculares, autorización que ha sufrido modificaciones con el Procedimiento de Aprobación Automática N° 050-2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 18 de Febrero del 2015, contando en la actualidad con Diecinueve (19) unidades vehiculares habilitadas.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en los Procedimientos Administrativos N° 13 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR, adjuntando el original del certificado de habilitación vehicular N°00037 y Recibo de Depósito N° 4448925-4-Ñ-Banco de la Nación, por derecho de trámite.

Por las razones expuestas, la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA**, la baja del vehículo de placa de rodaje UH-2407 actual V5W-842 de propiedad de la Empresa de Transportes "EMAUS" S.A.C., debiéndose actualizar la flota actual y los términos de su autorización, de acuerdo al siguiente detalle:

RUTA	PIURA – CHULUCANAS y VICEVERSA
ORIGEN	PIURA
DESTINO	CHULUCANAS
FLOTA AUTORIZADA	DIECIOCHO (18): V5V-899(ex UH-2397), V7R-968(ex UH-2398), V5X-791(ex UH-2403), V7R-953(ex UH-2411), B5C-952, B4X-969, B3M-952, B3M-951, P10-957, P10-958, C10-964, C3S-953, C3R-963, C7B-969, C7A-966, C6J-964, C6H-967 y C6I-961.
FLOTA OPERATIVA	DIECISIETE (17): V5V-899(ex UH-2397), V7R-968(ex UH-2398), V5X-791(ex UH-2403), B5C-952, B4X-969, B3M-952, B3M-951, P10-957, P10-958, C10-964, C3S-953, C3R-963, C7B-969, C7A-966, C6J-964, C6H-967 y C6I-961.
VEHICULO RESERVA	UNO (01) : V7R-953(ex UH-2411)
FRECUENCIAS	TREINTA (30) EN CADA EXTREMO DE RUTA
VIGENCIA	HASTA EL 08 DE FEBRERO DE 2018





"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015**

Solicitud de Registro N° 02548 del 20.03.2015
Lambayeque 53, Chulucanas – Morropón.

E.T. "EMAUS" S.A.C.
N° 095 -2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.
Piura,

SERVICIO : REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICIÓN : BAJA DE HABILITACIÓN VEHICULAR (X)

En concordancia con lo estipulado en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC concordado con la fecha de vigencia de la Autorización otorgada a la **Empresa de Transportes "EMAUS" S.A.C.**, la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>VEHÍCULO</u>	<u>AÑO DE FABRICA</u>	<u>VIGENCIA DE HABILITACIÓN.</u>	<u>RETIRO DE SERVICIO PUBLICO</u>
UH-2397	1990	31 DE DICIEMBRE 2015	31 DE DICIEMBRE 2015
UH-2398	1990	31 DE DICIEMBRE 2015	31 DE DICIEMBRE 2015
UH-2403	1990	31 DE DICIEMBRE 2015	31 DE DICIEMBRE 2015
UH-2411	1990	31 DE DICIEMBRE 2015	31 DE DICIEMBRE 2015
B5C-952	2000	08 DE FEBRERO 2018	31 DE DICIEMBRE 2020
B4X-969	2001	08 DE FEBRERO 2018	31 DE DICIEMBRE 2021
B3M-952	2001	08 DE FEBRERO 2018	31 DE DICIEMBRE 2021
B3M-951	2002	08 DE FEBRERO 2018	31 DE DICIEMBRE 2022
P10-957	2012	02 DE AGOSTO 2016	31 DE DICIEMBRE 2032
P10-958	2012	02 DE AGOSTO 2016	31 DE DICIEMBRE 2032
C10-964	2012	11 DE DICIEMBRE 2015	31 DE DICIEMBRE 2032
C3S-953	2013	31 DE OCTUBRE 2017	31 DE DICIEMBRE 2033
C3R-963	2013	31 DE OCTUBRE 2017	31 DE DICIEMBRE 2033
C7B-969	2014	08 DE FEBRERO 2018	31 DE DICIEMBRE 2034
C7A-966	2014	08 DE FEBRERO 2018	31 DE DICIEMBRE 2034
C6J-964	2014	08 DE FEBRERO 2018	31 DE DICIEMBRE 2034
C6H-967	2014	08 DE FEBRERO 2018	31 DE DICIEMBRE 2034
C6I-961	2014	08 DE FEBRERO 2018	31 DE DICIEMBRE 2034

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Direccion Regional de Transportes y Comunicaciones Piura
[Firma]
Msc. Ing. JAIME YSAAC MAVEDRA DIEZ
Director Regional

